**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía, con el objeto de presentar Iniciativa con Punto de Acuerdo a efecto de que se destinen más recursos al Municipio de Nogales, Sonora, en el rubro de seguridad pública; en ese sentido, y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción por las infracciones administrativas.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; lo anterior, atento a lo que dispone el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La seguridad pública tiene como objetivos salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar el orden y las libertades.

No obstante lo anterior, los sonorenses hemos sido testigos, día a día, de los hechos delictuosos cometidos por el denominado crimen organizado en distintos puntos de la geografía del estado, sobre todo en aquellos con mayor población como Hermosillo, Cajeme, San Luís Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Caborca, Huatabampo, y Agua Prieta, Sonora, pero de entre ellos se destaca el municipio de Nogales, Sonora.

Mención aparte merece el señalado municipio fronterizo, puesto que los niveles de inseguridad han aumentado exponencialmente en los últimos meses.

Entre los meses octubre y noviembre de 2009, en el marco de la discusión y análisis de los presupuestos federal y estatal, respectivamente, el número de homicidios dolosos en esa ciudad eran los siguientes:

| Mes | Homicidios |
|---|---|
| Septiembre | 10 |
| Octubre | 8 |
| Noviembre | 17 |

Los meses siguientes a la aprobación de los referidos presupuestos federal y estatal, las estadísticas de homicidios dolosos dan cuenta de un incremento importante:

| Mes | Homicidios |
|---|---|
| Diciembre | 29 |
| Enero | 41 |
| Febrero | 18 |

Este año ha sido significativamente violento y en solo 2 meses, enero y febrero, se han alcanzado 59 homicidios dolosos, mientras que en 2009 alcanzar una cifra similar llevó 7 meses, entre enero y julio se presentaron 58 homicidios dolosos.

Ante el incremento real y sostenido de las actividades delictuosas en este importante municipio de Sonora, se torna necesario que las fuerzas públicas del orden se vean reforzadas con más elementos materiales que ayuden y refuercen los trabajos de los elementos que se encuentran adscritos en este lugar, por lo que se propone a esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, tenga a bien exhortar al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Estatal para que, en el ámbito de sus facultades, destinen más recursos en materia de seguridad pública para el municipio de Nogales, Sonora, que venga a atender de forma más contundente el problema de inseguridad que se vive en este municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente punto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Local para que, en el ámbito de sus facultades, destinen más recursos en materia de seguridad pública para el municipio de Nogales, Sonora, que venga a atender de forma más contundente el problema de inseguridad que se vive en ese municipio.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Local y al Congreso de la Unión, para que en el próximo presupuesto de egresos de la federación y del estado, destinen una

mayor cantidad de recursos al municipio de Nogales, Sonora, en el rubro de seguridad pública.

**TERCERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública Estatal y a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado para que inicien los trabajos de análisis que correspondan, y como resultado de éstos se incluyan más recursos en materia de seguridad pública en la propuesta que realice el Ejecutivo Estatal del presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2011.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto se declare con el carácter de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en esta misma sesión ordinaria.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo de 2010

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**C. DIP. DANIEL CORDOVA BON**

**C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ**

**C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI**

**C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA**

**C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATSU**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**

**C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS**

**C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA**

**C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ**

**C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA**

**C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS**

**C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECHO MORENO**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA**